

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL



Relación con Inversores
Tel. +34 935 031 093
investor.relations@cellnextelecom.com

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CELLNEX TELECOM, S.A. (“**Cellnex**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones publicadas los días 30 y 31 de marzo de 2021 relativas a un aumento de capital de la Sociedad, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo aprobado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de marzo de 2021 y la comunicación de otra información relevante publicada el 31 de marzo de 2021 (número de registro 8.344), la Sociedad informa de que todos los accionistas y entidades que se habían comprometido frente a la Sociedad a suscribir acciones nuevas, incluyendo los miembros del consejo de administración y de la alta dirección, han comunicado a la Sociedad el cumplimiento de sus respectivos compromisos de suscripción por un número de acciones nuevas que de manera agregada representan, aproximadamente, el 32% de la totalidad de acciones nuevas.

Madrid, 9 de abril de 2021

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

AVISO IMPORTANTE

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*US Securities Act of 1933*) (la “**Ley de Valores**”), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

Estos materiales no se han presentado ante la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (*Australian Securities and Investments Commission*) ni ninguna otra autoridad. La información está destinada a ser distribuida en Australia únicamente a instituciones financieras e inversores profesionales cuyo negocio ordinario incluya la compra o venta de valores en circunstancias en las que la divulgación no es necesaria según el Capítulo 6D.2 o el Capítulo 7 de la Ley de Sociedades de 2001 de Australia (*Corporations Act 2001*) (la “**Ley de Sociedades Australiana**”) y solo en aquellas otras circunstancias que así lo permita la normativa aplicable. La información no se debe proporcionar, ni se pretende proporcionar, a ningún “cliente minorista” en el sentido de la sección 761G de la Ley de Sociedades Australiana. Cualesquiera valores que pueda ofrecer la Sociedad en Australia se ofrecerán únicamente como una oferta que no requiera la divulgación a inversores prevista en la Parte 6D.2 o 7.9 de la Ley de Sociedades Australiana. Estos materiales están dirigidos únicamente a personas a las que la divulgación prevista en la Parte 6D.2 o 7.9 de la Ley de Sociedades Australiana no es exigible. La Sociedad no es titular de una Licencia de Servicios Financieros de Australia (*Australian Financial Services Licence*) en virtud de la Ley de Sociedades Australiana y no tiene licencia para proporcionar asesoramiento, tampoco en relación con valores o derivados.

La emisión, ejercicio o venta de valores en el aumento de capital están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 30 de marzo de 2021. Dicho folleto informativo se encuentra disponible para los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en Reino Unido ni en ningún Estado Miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España (cada uno, un “**Estado Relevante**”) y Reino Unido, no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto en cualquier Estado Relevante o en Reino Unido. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Relevantes o Reino Unido (a) a cualquier entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Artículo 2(e) del Reglamento de Folletos o en el Artículo 2 del Reglamento de Folletos de Reino Unido (cada uno, un “**Inversor Cualificado**”); o (b) en cualquier otra circunstancia que no requiera la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo con el Reglamento de Folletos o el Reglamento de Folletos de Reino Unido. A los efectos de este párrafo, la expresión “oferta pública de valores” significa cualquier comunicación a personas que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejercita, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Relevante o en Reino Unido. La expresión “**Reglamento de Folletos**” significa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

el que se deroga la Directiva 2003/71/CE. La expresión "Reglamento de Folletos de Reino Unido" significa el Reglamento (UE) 2017/1129 tal y como forma parte de la legislación nacional de Reino Unido en virtud del European Union (Withdrawal) Act 2018.

Adicionalmente, en el Reino Unido esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a personas que sean Inversores Cualificados y que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de "inversores profesionales" según el Artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera), con sus respectivas modificaciones (la "**Orden**"); o (ii) sean entidades con alto patrimonio neto según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las "**personas relevantes**"). En el Reino Unido, cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona en el Reino Unido que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.